



Fecha: Oviedo, a 28 de julio de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 29 de junio de 2021, en la que se **estima** el recurso de alzada interpuesto por **D. Enol Fernández Gutiérrez**.



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 29 de junio de 2021, se estima el recurso de alzada formulado por **D. Enol Fernández Gutiérrez**, frente a la Resolución de 11 de diciembre de 2020 (BOPA de 14 de diciembre de 2020), del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en las categorías estatutarias que se recogen en los anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre Promoción Interna Temporal del SESPAS, convocado por Resolución de 27 de julio de 2020.

En consecuencia, una vez notificada la reseñada Resolución a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos la referida Resolución, dictada en favor de D. Enol Fernández Gutiérrez, y al objeto de llevarla a efecto, se incrementa la puntuación en la categoría de Ayudante de Servicios en el apartado 3-Servicios prestados en **0,456** puntos.

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL del demandante en la bolsa de empleo de **AYUDANTE DE SERVICIOS**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
2919	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ENOL	14,295	14,751

LA DIRECTORA GERENTE,



María Concepción Saavedra Rielo

